

**REPUBLICA DE PANAMA  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

11 de agosto de 2000  
**CIRCULAR No.039-2000**

Señor  
Gerente General  
E.S.D.

Ref.: Informe sobre límite de exposición general de riesgo individual (Art. 63 del Decreto Ley 9 de 1998; Acuerdos 1-99, 7-99 y 9-99; res. Gral. 4-99).

Informe sobre límite de exposición general de riesgo en partes relacionadas (Artículo 64 del Decreto Ley 9 de 1998; Acuerdos 2-99; 8-99 y 10-99).

Circular No. 36-2000

Estimado Señor Gerente:

Por este medio nos complace informarle que hemos elaborado nuevos modelos de formularios, los cuales han sido adecuados a los últimos Acuerdos emitidos por esta Superintendencia.

1. **SB-GEP-A001**. Informe sobre la exposición y/o concentración general de riesgo frente a una sola persona y a su Grupo Económico Particular (préstamos e inversiones);
2. **SB-PR-A001**. Informe sobre la exposición y/o concentración general de riesgo frente a Partes Relacionadas (préstamos e inversiones).

Estos modelos podrán ser retirados directamente del servidor de comunicaciones de la Superintendencia de Bancos, en el directorio "BANCOS", empleando la contraseña para el sistema de seguridad asignada al Banco mediante la Circular 7-2000 de 4 de febrero de 2000.

Las instrucciones de remisión de los informes se encuentran igualmente en el directorio "BANCOS" del servidor de comunicaciones. Dichos informes podrán ser presentados a la Superintendencia a través del servidor de comunicaciones.

Los informes referidos deberán ser presentados cada trimestre, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al cierre del trimestre respectivo.

Los nuevos modelos reemplazan a los modelos anteriores remitidos con nuestra Circular No. 36-2000 del 27 de julio de 2000.

Agradeceremos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Delia Cárdenas  
Superintendente

:rmq.